

DECRETO EXENTO

VALLENAR,

VISTOS:

E-DEX02018-2024

1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.

15/05/2024

2.-Presupuesto Programa de DIDECO.

3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.

4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° - Modifíquese Decreto Exento N° 1762 de fecha 26 de abril de 2024, en relación a las fechas de ejecución de las mismas.

FECHA DE EJECUCION:

Donde dice: 01 y 08 de junio de 2024.

Debe decir: 08 y 15 de junio de 2024.

DETALLE	TOTAL	CUENTA	A.G.
Traslado micros	\$ 860.000.-	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de vehículos"	3-23-23
Servicio Alimentación (almuerzo)	\$ 2.700.000.-	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Artista (Cantante solista)	\$ 600.000.-	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-23-23
Ornamentación (banderines y manteles)	\$ 240.000.-	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23

2° - Costo total del programa \$ 4.400.000.- Impuesto Incluido.

3° - Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, Área de Gestión 3-23-23.-, del Presupuesto Municipal vigente.

4° - Se deja establecido que las clausulas insertas en el Decreto Exento N° 1762 de fecha 23 de abril de 2024, no serán modificadas en el presente acto.

5° - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /RCCG /cerat

Distribución:

DIDECO

DAF

Transparencia

